



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

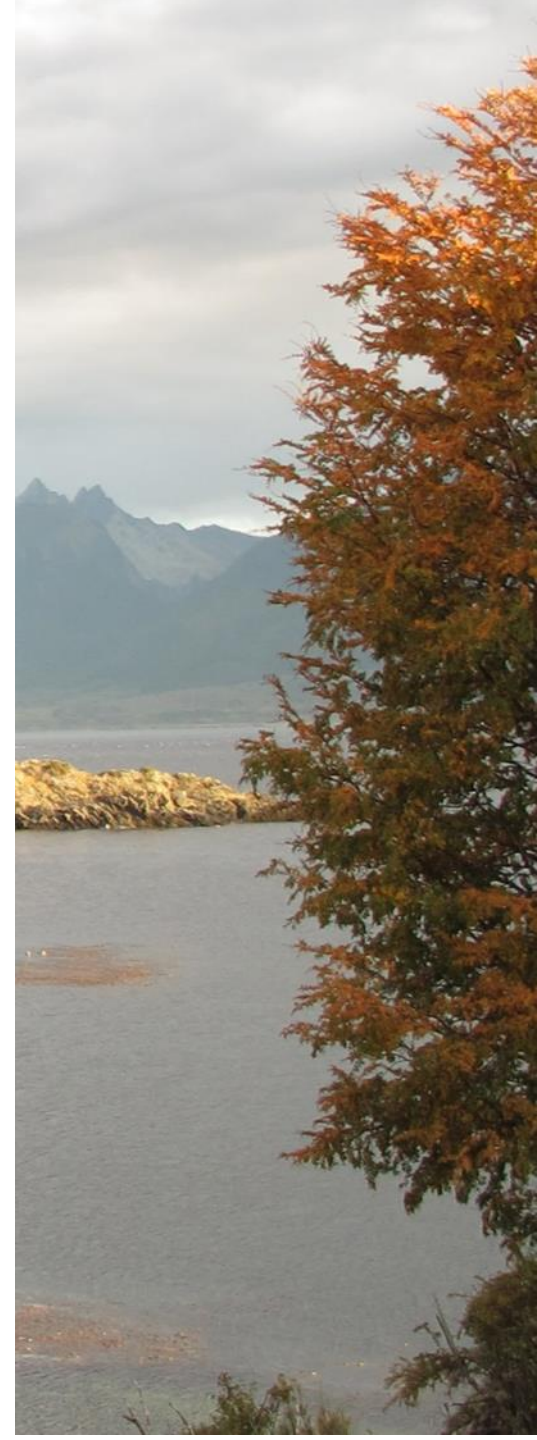
COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SEIA

MESA TÉCNICA N° 4
INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA RCA
3° REUNION ORDINARIA 14.08.2015



TABLA DE LA REUNIÓN:

- 1. Aprobación del Acta de sesión del 10.07.2015**
- 2. Verificación de compromisos de reunión anterior**
- 3. Metodologías para la búsqueda de consensos (MMA)**
- 4. Contextualización sobre el tema principal a tratar**
- 5. Debate en torno a presentación de P. Riquelme sobre mecanismos de modificación de la RCA**



2. Verificación de compromisos de reunión anterior:

Solicitudes de información y acuerdos	Responsable	Plazos
Estudio de cada comisionado/a de la propuesta de Paulina y elaboración de propuestas complementarias o alternativas en torno a la gestión de modificaciones de RCA.	Comisionados/as	Próxima reunión
Rafael Castro enviará una minuta sobre el tema de denuncia obra nueva.	Ministerio de Minería	Próxima reunión
Estado y utilización del instructivo de refundido de RCA.	SEA	Próxima reunión
Minuta explicativa acerca de lo que es la RCA, cuál es su naturaleza jurídica y qué derechos y obligaciones confiere.	Secretaría técnica y SMA	Por definir

CALENDARIO MESA N° 4:

Mesa Técnica 4: Instrumentos asociados a la Resolución de Calificación Ambiental

Sesión	Fecha de la sesión	Hora	Lugar
1	Viernes 12-06-2015	10:00 - 13:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8
2	Viernes 10-07-2015	9:00 - 13:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8
3	Viernes 14-08-2015	9:00 - 13:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8
4	Viernes 11-09-2015	9:00 - 13:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8
5	Viernes 09-10-2015	9:00 - 13:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8
6	Viernes 13-11-2015	9:00 -15:00	San Martin 73, Auditórium Piso 8

*Se realizará un taller intermedio de trabajo de todo un día, por definir.

Reuniones extraordinarias

REUNIONES Extraordinarias

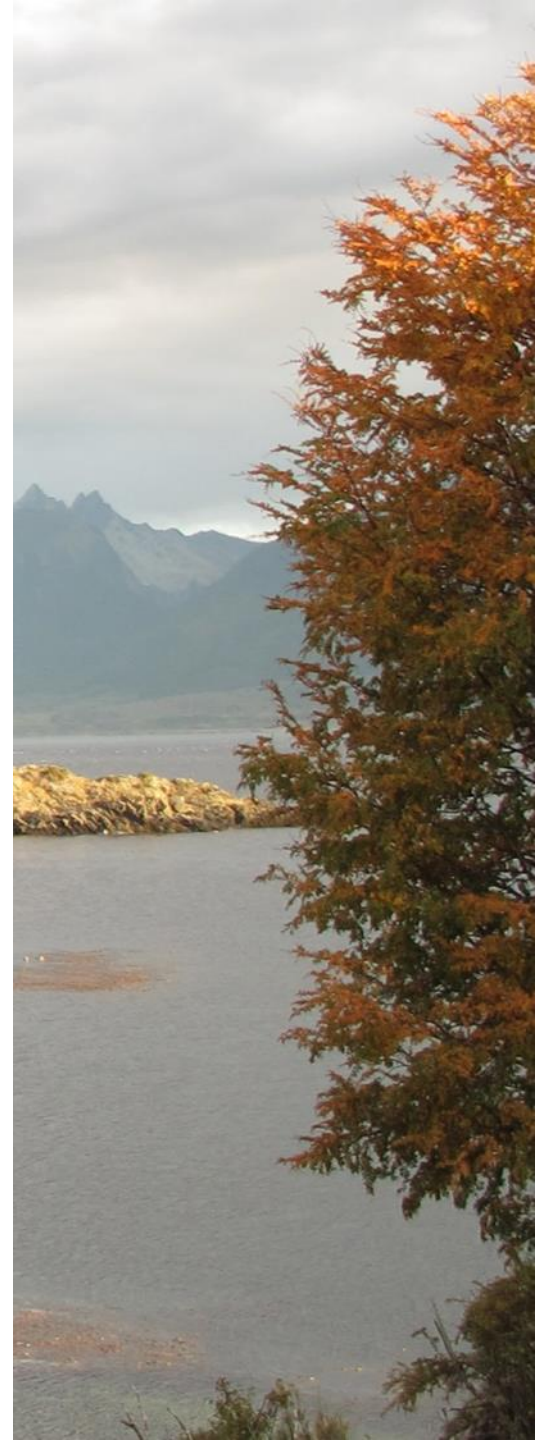
Mesas	Fecha de la sesión	Hora	Lugar
4	Viernes 27-06-2015	9:00 - 13:00	SEA, Miraflores 222, Piso 19

4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

1. Rigidez de la RCA:

- **Diagnóstico:**

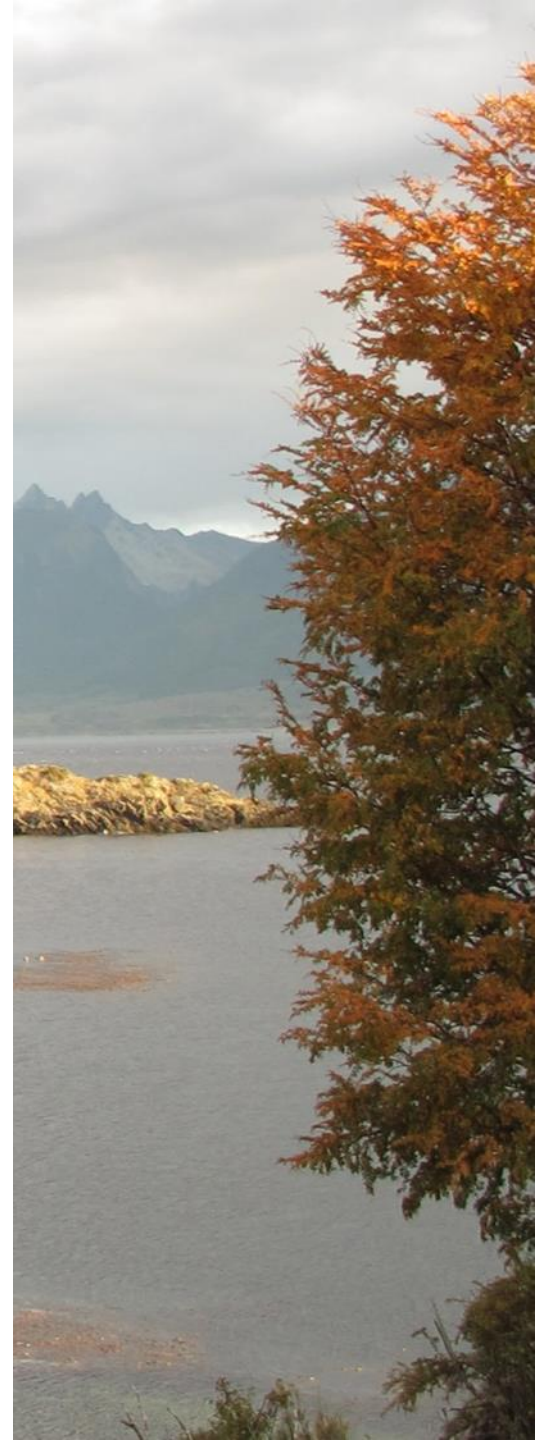
- Principalmente corresponde a un problema advertido por los titulares, especialmente con la irrupción de la SMA.
- Está claro que los cambios de consideración ingresan la SEIA (art. 8 Ley, art. 2 g RSEIA, CGR).
- El **problema** se produce con los cambios que no son de consideración: ¿pertinencia?. Lo que hoy ocurre es que el sistema de pertinencias está sobre exigido porque todo se pregunta.



4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

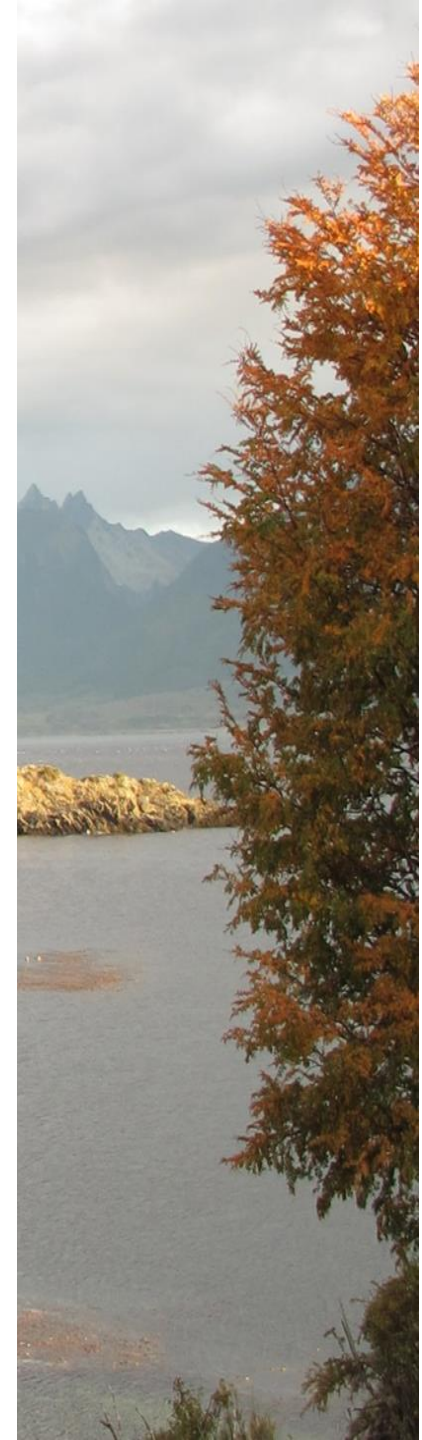
2. Falta de tratamiento orgánico y sistematizador de contenidos asociados a RCA:

- **Diagnóstico:** Inexistencia de un tratamiento orgánico y sistematizador cuando contenidos de RCA son modificados, complejizan enormemente la gestión ambiental de proyectos (titulares) y su seguimiento (SMA).
- **Ejemplos:**
 - Celco Valdivia: 13 RCA / 70 pertinencias.
 - Central Hidroeléctrica La Higuera/Confluencia: 27 RCA / 89 pertinencias.



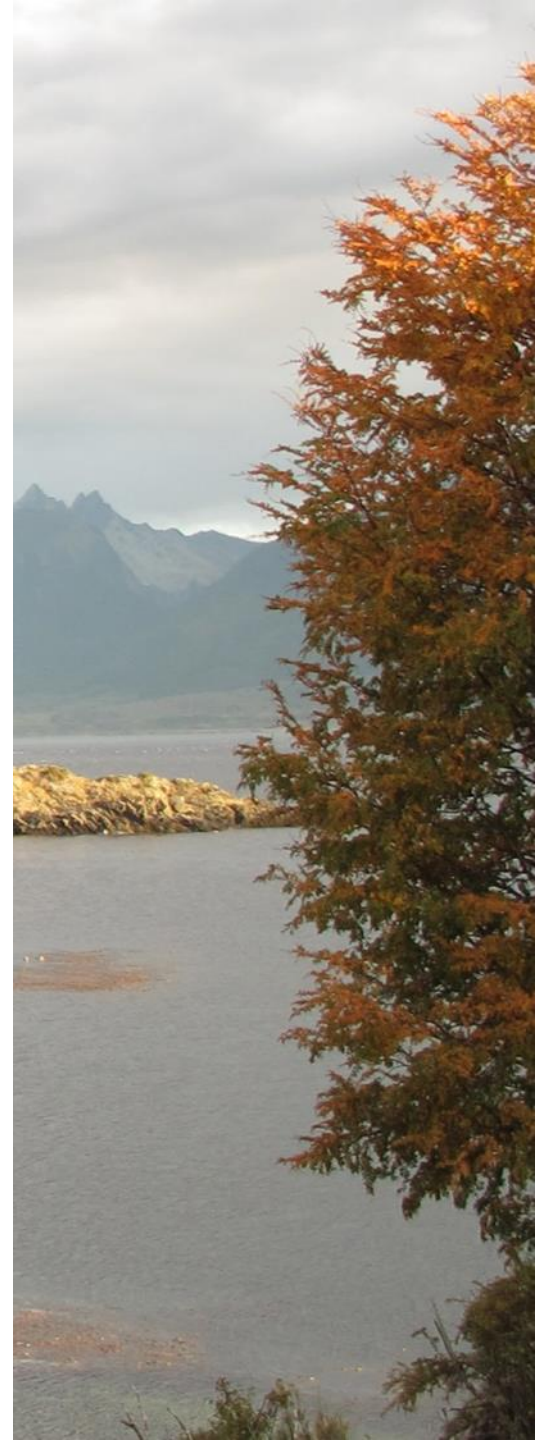
4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

- ¿Cómo se modifica una RCA?: criterio CGR (cambios mayores)
- A través de una **nueva RCA** (cambio de consideración).
 - Problema: RCA 2 no se funde en su dictación con RCA 1; ejercicio de integración no lo hace el titular, tampoco el SEA, y sí la SMA (ineficiencia); seguimiento y gestión ambiental del proyecto se complejiza.
- A través de la **invalidación parcial** (art. 53 Ley 19.880).
 - Alcance: Retrotraer el procedimiento de evaluación.
- A través de la **revisión de la RCA** (nuevo art. 25 quinquies).
 - Problema: Procedimiento especial que va a dar como resultado la RCA 1.1. (RCA 1 seguirá existiendo en forma paralela); Ejercicio de integración lo hace la SMA (ineficiencia); seguimiento y gestión ambiental del proyecto se complejiza. Sub género: efectos no previstos.



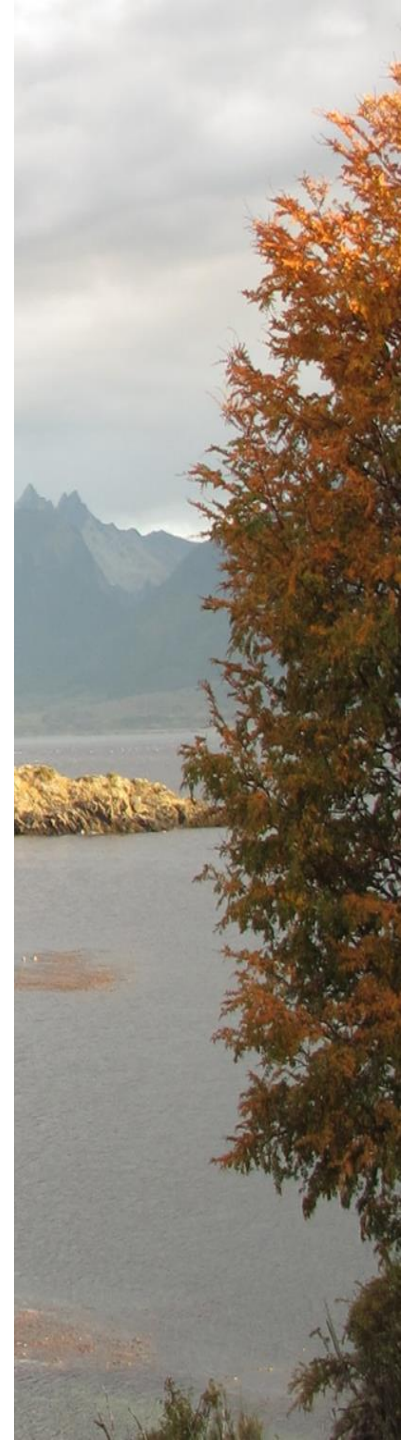
4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

- ¿Cómo se modifica una RCA? Criterio SEA complementario
 - A través de un recurso de reclamación que se acoge (arts. 20 y 29).
 - Problema: Resolución que va a ir en paralelo a RCA. Ejercicio de integración lo hace la SMA (ineficiencia); seguimiento y gestión ambiental del proyecto se complejiza.
- * **Mención especial:** interpretación de RCA podría significar modificación de RCA.



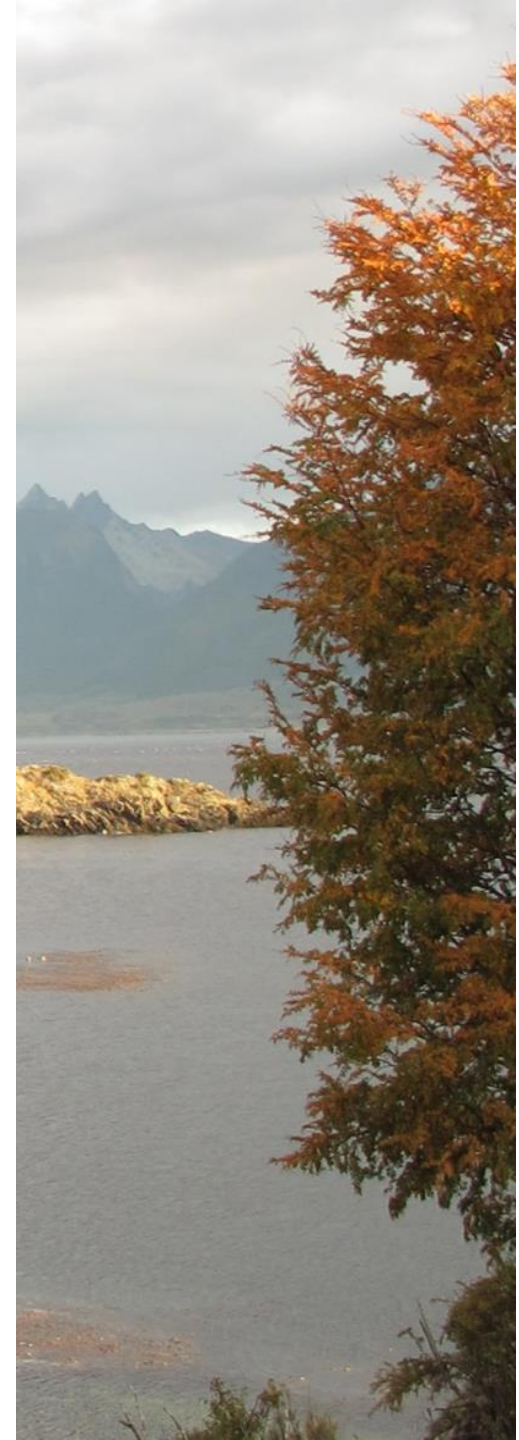
4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

- ¿Cómo se modifica una RCA? Vía de facto y técnica deficiente.
- A través de una **pertinencia** (cambio de no consideración).
 - Problema: Vía de facto de modificación de RCA; Efecto satélite en relación a la RCA; Ejercicio de integración lo hace la SMA (ineficiencia); seguimiento y gestión ambiental del proyecto se complejiza.
- A través del **refundido de RCA** (art. 25 sexies).
 - Alcance: Modificación formal (no puede alterar sentido y alcance de acto que se refunde); Instructivo SEA (10.01.2013) excluye a las pertinencias, deja en el aire a las reclamaciones y sólo aplica cuando hay una RCA.
 - Problema: Pasivo administrativo (14.500 RCA y SEA sobre exigido); ejercicio de integración lo hace el SEA (ineficiencia); seguimiento y gestión ambiental del pasivo administrativo no se ha visto beneficiada.



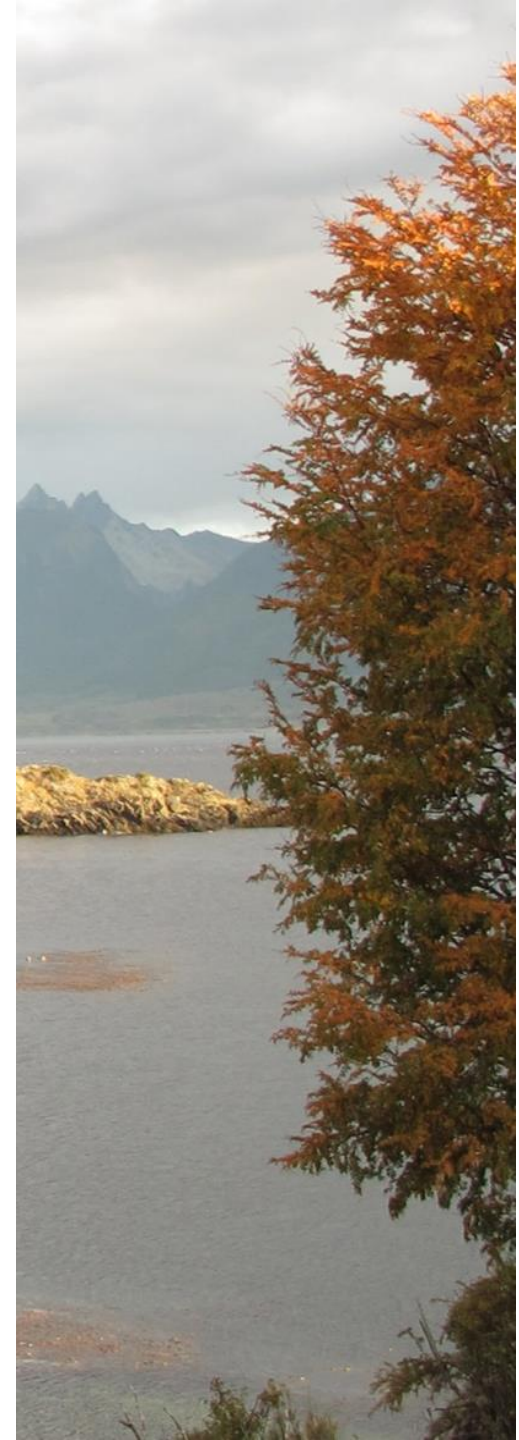
4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

- **Conclusiones preliminares:**
 - Hoy son múltiples las vías de modificación de RCA.
 - Aspecto no cubierto: cambios menores a RCA.
 - Aspecto parcialmente cubierto: revisión de RCA.
 - No hay regulación específica que promueva la integración de los contenidos que giran alrededor de una RCA.
 - Quienes pagan la consecuencia directa de la dispersión de contenidos es la SMA, los titulares de proyectos y la sociedad civil.



4. Contextualización sobre mecanismos de modificación de RCA

- **Diagnóstico de consenso de Mesa N° 4:**
 - Una regulación integral sobre modificaciones de las RCA otorgará mayor certeza jurídica a los interesados, hará más eficiente los proyectos y optimizará los objetivos institucionales de la autoridad ambiental.
 - Se debe evaluar la necesidad de contar con un sistema integrado de información (SEA-SMA-titulares-servicios públicos).

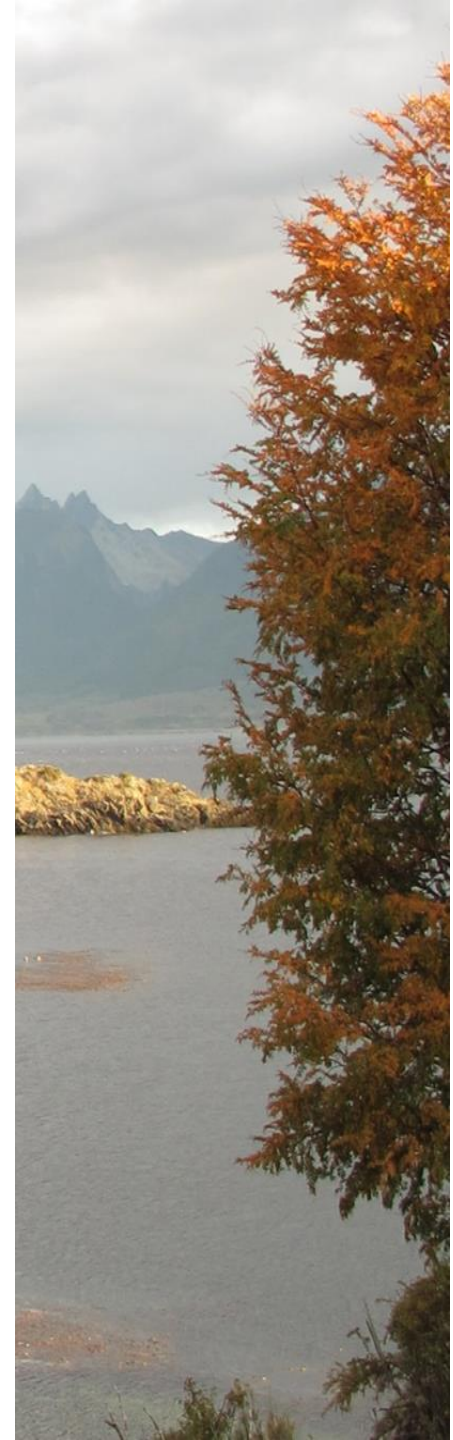


COMENTARIOS DE COMISIONADOS

AL RESPECTO

PAULINA RIQUELME, JOAQUÍN VILLARINO, JAVIER HURTADO,
FELIPE SANDOVAL, RODRIGO BENÍTEZ

- **Línea de trabajo N° 2:**
 - Actualización Proyecto Post Construcción: “As built”.
 - Actualizaciones Periódicas cada 5 años.
 - Establecer un mecanismo razonable de actualización de las RCA por cambios menores.
 - Información permanente a la SMA de los cambios menores que no requieren evaluación ambiental debiera bastar para el cumplimiento.
 - Agilizar el trámite de las pertinencias de ingreso.
 - Establecer mecanismos más fluidos de comunicación entre el SEA, los servicios y las empresas.

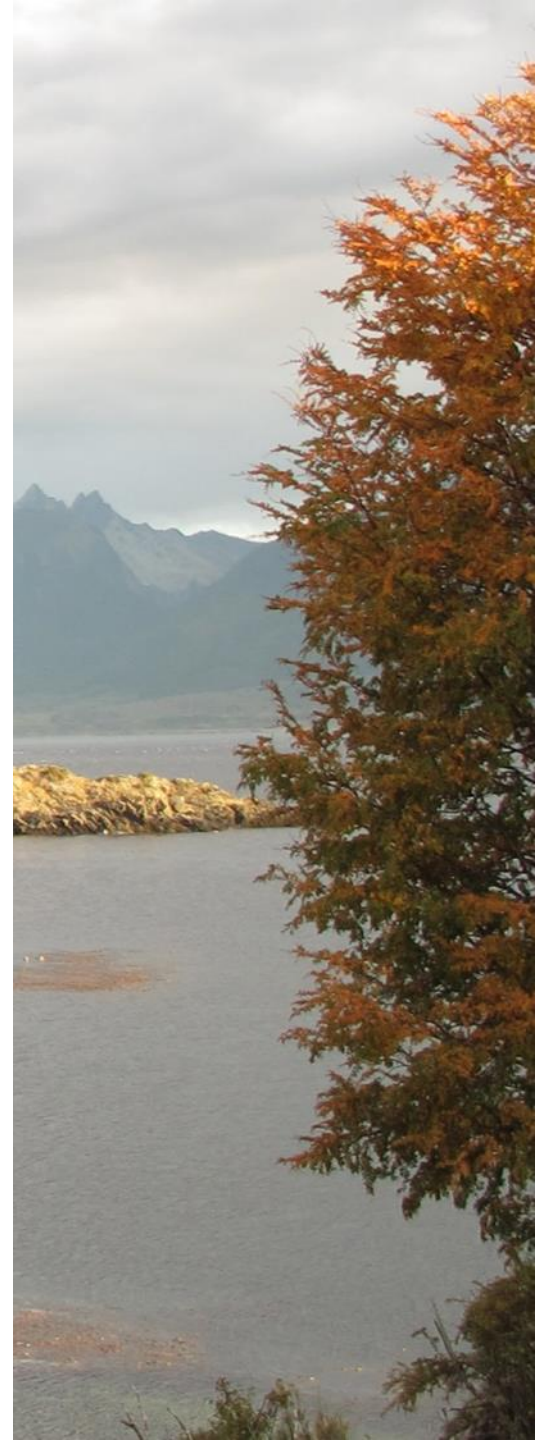


COMENTARIOS DE COMISIONADOS

AL RESPECTO

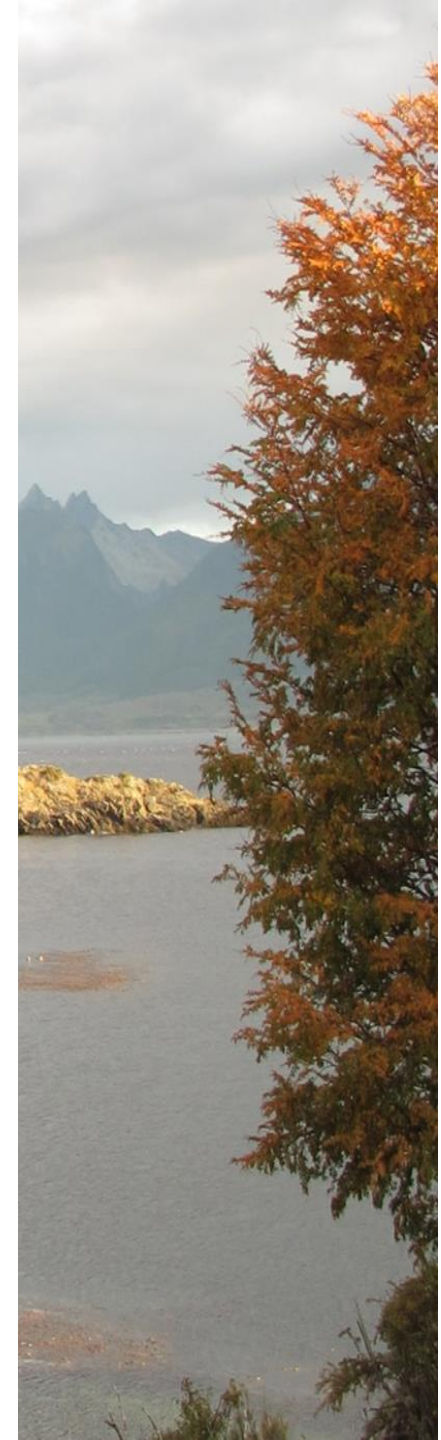
PAULINA RIQUELME, JOAQUÍN VILLARINO, JAVIER HURTADO,
FELIPE SANDOVAL, RODRIGO BENÍTEZ

- **Línea de trabajo N° 2:**
 - Mecanismos de actualización de RCA.
 - Mecanismos de agilización para la generación de textos refundidos de la RCA.
 - Trabajar en la generación de un instrumento que permita simplificar las RCAs actuales, considerando los aspectos fundamentales de éstas y sin que esto signifique un nuevo proceso de evaluación ambiental.



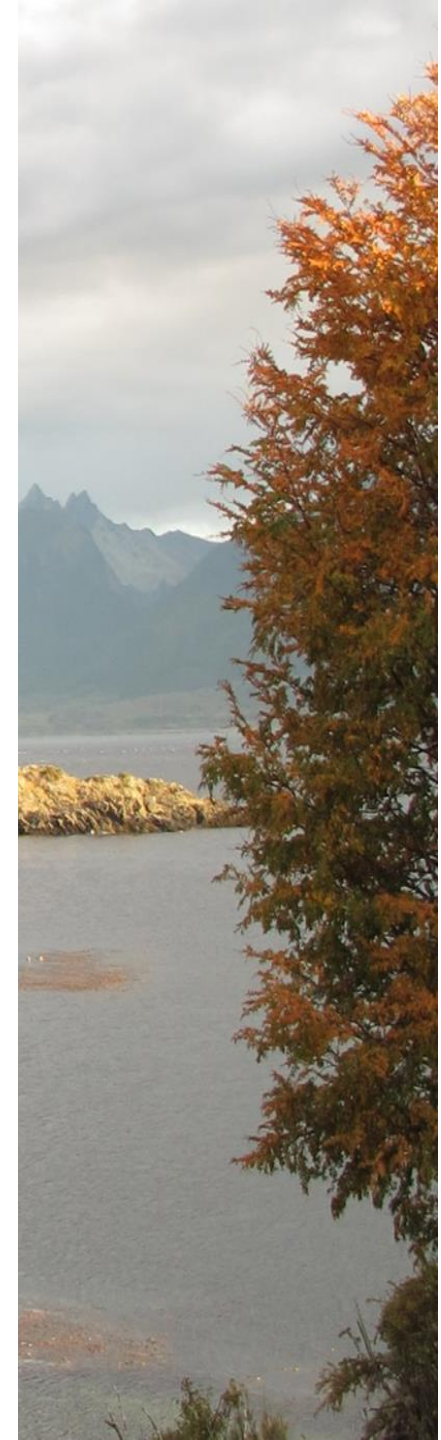
5. Mecanismos de modificación de RCA

- **Resumen presentación comisionada Paulina Riquelme:**
 - ¿Cómo se tratan las modificaciones de proyectos/RCA's en el SEIA?: Art. 8, inc. 1°, Ley N° 19.300.
 - ¿Cambios de consideración?: Art. 2 letra g) RSEIA.
 - Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA en RSEIA: Art. 26 RSEIA; Instructivo SEA ORD. N°131456/2013.
 - Criterio CGR sobre modificación de RCA:
 - Consulta de Pertinencia no es la vía para modificar una RCA: Dictamen N° 20.477/2003; Dictamen N° 6.138/2012; Dictamen N° 80.276/2012; Dictamen N°76.260/2012.
 - Consulta de Pertinencia es una opinión de la autoridad: Dictamen N°75.903/2014; Dictamen N° 463/2015



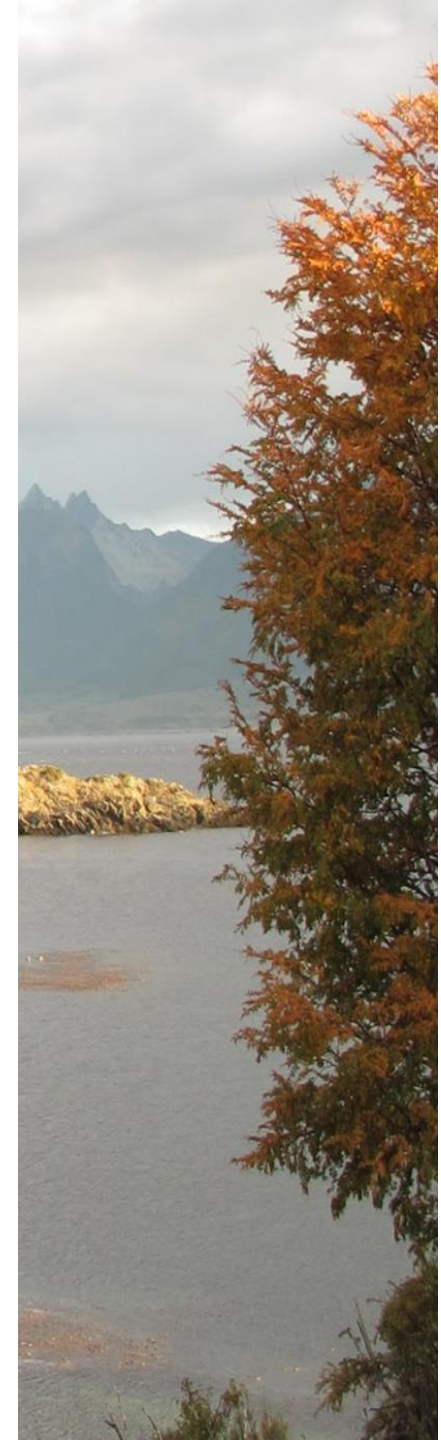
5. Mecanismos de modificación de RCA

- **Resumen presentación comisionada Paulina Riquelme:**
 - Criterio SMA sobre modificación de RCA: Pampa Camarones.
 - Diagnóstico:
 - Dificultades del SEIA para hacerse cargo de modificaciones de proyectos.
 - Ausencia de un tratamiento orgánico y formal de las modificaciones de proyectos.



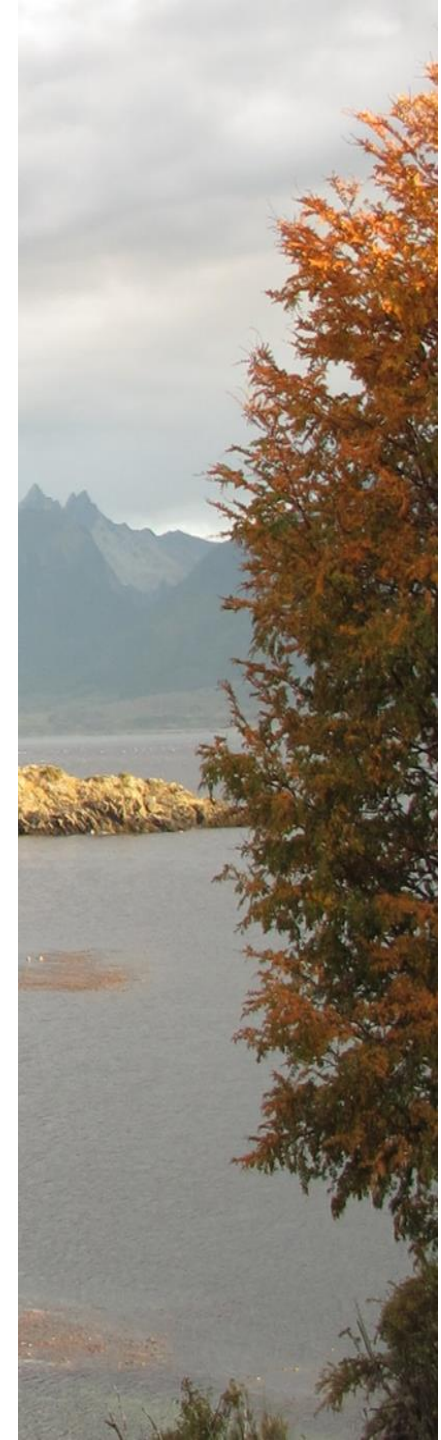
5. Mecanismos de modificación de RCA

- **Resumen presentación comisionada Paulina Riquelme:**
 - Aproximación a mecanismos para modificar las RCAs:
 - Modificaciones que no son de consideración:
 - Procedimiento breve y simplificado (actualización periódica).
 - Modificaciones de consideración:
 - Procedimiento de evaluación focalizado y especializado (categoría especial de evaluación).
 - Proceso de actualización de RCAs:
 - Actualizaciones periódicas de cambios menores (5 años).
 - Actualización Proyecto Post Construcción (“As built”).
 - Consolidación de RCAs de un proyecto como una unidad productiva:
 - Refundido automático hecho por el SEA a partir de propuesta de titular.
 - Registro de las modificaciones.



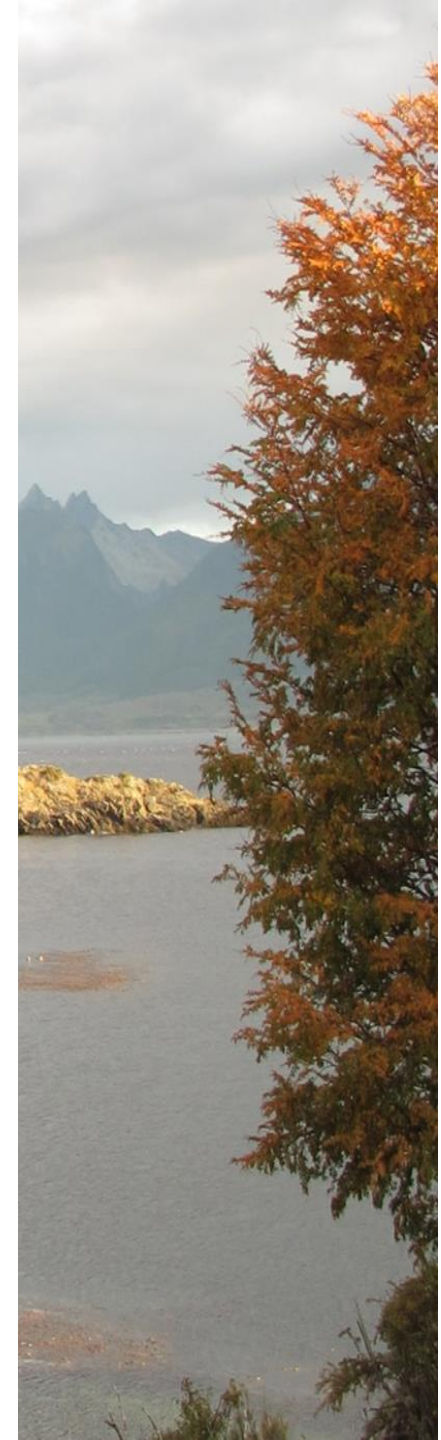
5. Mecanismos de modificación de RCA

- **Resumen presentación comisionada Paulina Riquelme:**
 - Legislación Comparada:
 - Perú: SEIA General; SEIA sector Minero (contempla procedimiento especial para modificación y actualización del Estudio cada 5 años).
 - España: Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, BOE 11.Dic.2013.



5. Mecanismos de modificación de RCA

- **Propuesta Secretaría para iniciar la discusión:**
 1. Aspectos normativos para la modificación y la actualización de RCA:
 - Cambios de consideración.
 - Cambios menores.
 - Hipótesis de revisión/efectos no previstos.
 - Técnica de refundido.
 2. Aspectos de gestión para la modificación y la actualización de RCA :
 - Sistemas de información.
 - Coordinación institucional (Ej: formatos RCA).



Gracias

